

Suscripción en Gerona.

20 rs. por trimestre.
Se suscribe en la librería de GRASES, plaza de la Constitución.

Cada número suelto se vende a 6 cuartos.

ANENCIOS.
Se admiten á precios convencionales, en la librería de GRASES.

EL POSTILLON.

PERIODICO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Madrid 15 de Marzo.

La importancia de la sesion de ayer en el Congreso puede decirse que se halla toda ó casi toda en el excelente discurso del señor Hurtado en pro del proyecto que se debatía.

Los argumentos de mas valer que en la prensa y en la tribuna oponen y han opuesto á ley que se discute en el Congreso los que la han combatido y la combaten, han sido muy especialmente los dos siguientes; que la redencion por dinero es un privilegio que se concede á los ricos en contra y con perjuicio de los pobres; que el Gobierno pide un aumento en el ejército, puesto que llama á las armas mayor número de hombres que licencia; que los 35,000 hombres que demanda pudieran muy bien reducirse á 25,000, sin inconveniente, ni peligro, ni daño alguno, puesto que el Ministerio envia á sus casas á siete mil soldados con licencias semestrales.

Estos y no otros han sido los grandes argumentos aducidos por los que en el parlamento y en el periodismo han combatido y combaten la ley de reemplazo y el proyecto de autorizacion que está discutiendo el Congreso. Anteayer el ministro de la Guerra, en un discurso fácil y escuchado con gusto por la Cámara, y ayer el señor Hurtado, han contestado á esos argumentos de que nosotros vamos á hacernos cargo bajo el punto de vista de la razon y de la verdad, y sin cuidarnos de si nuestro parecer ajustado á lo que creemos justo y conveniente, está ó no de acuerdo con la opinion de esta ó de las otras fracciones, ni de si es ó no contraria á las ideas del Gabinete.

En la cuestion de redencion, y no obstante el respeto que nos merecen las personas que la combaten, nosotros sostenemos que la redencion no solo es popular, sino que es necesaria, que es conveniente, que es hasta justa en el estado actual de la sociedad, que en modo alguno se opone al artículo constitucional que impone á los españoles la obligacion de tomar las armas cuando la defensa de la patria reclame sus servicios.

Para hacer ver que la redencion es conveniente y tambien necesaria, no vamos á valernos de los argumentos que el señor Hurtado esplanó ayer con lucidez; no vamos á decir que cuando no existia el sistema de redencion existia el de privilegios que realmente sobrecargaban al pobre; no vamos á apoyarnos siquiera en que la redencion ha sido sostenida y pedida por casi todas las corporaciones populares de nuestras provincias; vamos á recurrir solamente á la razon al buen juicio, viendo y estimando las cosas como son

Suscripción en provincia franco el porte.

30 rs. por trimestre.

Se suscribe en Figueras en la librería de Matas.—En Olot en la de Dourem.—En Puigcerdá en la de Diuimeuge.—En La Bisbal en casa Vinardell.—En S. Felip de Guixols en la Administración de Correos.

en sí, apelando á la verdad y á la práctica, de teorías aventuradas é insensatas.

Paremos la atencion en lo que es un pueblo cualesquiera, en lo que en todos ellos son los jóvenes criados con comodidades y los acostumbrados á vivir sin ellas y á sobrellevar fatigas, en lo que debe ser y es el soldado, y nos bastará consultar á la razon para decidir si la redencion es justa y conveniente. Un joven, hijo de padres ricos ó bien acomodados, podrá parecer y será realmente robusto para la clase de vida que lleva á los veinte años; pero llevésele á un cuartel, hágasele trabajar como trabaja un soldado, sujetésele á la disciplina militar, y ese joven, variando de pronto todo su método de vida, contrariados todos sus hábitos, sometido á fatigas que desconocía y que naturalmente le han de repugnar, si es que no le dañan y si es que no le sea imposible sobrellevar; ese joven, encadenado por la subordinacion militar cuando tenia costumbre de ser influyente y superior á la generalidad en su pueblo, ó será un soldado inútil porque no sirva para las faenas de tal, ó tendrá, y cien ejemplos vienen en apoyo de nuestras palabras, influencia y medios para pasar el tiempo de su empeño libre de todo servicio penoso con perjuicio de sus camaradas, ó será en las filas un soldado peligroso para la disciplina y para el orden. De cada diez jóvenes de estos acomodados, de algun saber y de alguna preponderancia en sus pueblos sobre la generalidad, puede decirse, recurriendo á la esperiencia, consultando á la razon, que seis no son útiles para el servicio militar porque en su juventud no se han criado para la fatiga; que dos ó tres hallan medios de librarse de las faenas del soldado por su influencia y por la posicion de sus familias; y que uno ó dos son los que sirven en las filas, siendo sobrado peligrosos en ellas, de simples soldados, porque sabiendo mas que sus camaradas, estando hechos á dominar á las gentes sencillas de sus aldeas, tienen por lo general facilidad de influir sobre sus compañeros mas incautos que ellos y acostumbrados á verse dominados é influidos desde la niñez.

¿No es esta la verdad de lo que siempre ha sucedido y de lo que siempre tiene que suceder, porque está en la naturaleza de las cosas, en las costumbres sociales, en la educacion pública y en los hábitos de las gentes? ¿No nos dice la razon, no nos enseña la esperiencia que esto que decimos es cierto y está patente á los ojos de cuantos no quieran cerrarlos á la luz? Pues si de cada diez jóvenes de las clases ricas y acomodadas, de las clases que adquieren cierto saber y educacion un tanto esmerada, de las clases que en su juventud no se han hecho á ninguna fatiga, los seis no sirven realmente para soldados, dos se libran de las

fatigas del servicio y solo dos suelen formar con mas constancia en filas, siendo comunmente peligrosos y temibles en ellas; ¿por qué razon hemos de sostener que esos diez jóvenes vayan á ser soldados, siendo asi que con el dinero que den por su redencion pueden hallarse diez muchachos mas robustos, mas hechos á las faenas penosas, mas dóciles y sumisos, mejores soldados en fin?

Visto lo que realmente son en su gran generalidad y para lo que verdaderamente sirven los jóvenes acomodados, veámos ahora lo que son y para lo que sirven los jóvenes artesanos, los jóvenes labriegos, los jóvenes que no son ni lo uno ni lo otro y que no tienen de que vivir. En su casi totalidad, en su totalidad quizá, ó estas clases no alcanzan la edad de veinte años, ó hechos á las fatigas del trabajo y á los rigores de la intemperie son robustos y fuertes y en modo alguno les ha de ser duro ni costoso hacerse á las faenas del soldado. Estos jóvenes, por su educacion, por sus costumbres, por sus hábitos, pueden y deben ser una buena adquisicion para el ejército, y aun sucede con alguna frecuencia que en la milicia hallan un sustento seguro que á menudo les suele faltar en el hogar doméstico y encuentran ademas un porvenir que no tenían antes de vestir el uniforme militar. ¿Porqué razon hemos de ir á buscar soldados en las clases en que el buen criterio nos dice y la esperiencia nos prueba que no los hemos de hallar buenos, siendo asi que la esperiencia y el buen criterio nos enseñan en cuales clases los podemos y los debemos encontrar? ¿Porqué; ya que la naturaleza ó la fortuna hace á unos ricos y poco apropiados para la fatiga, pobres, robustos y fuertes á otros, no hemos de exigir á cada uno lo que puede dar; á los unos el dinero, puesto que sus personas son inútiles para las faenas penosas, á los otros sus fuerzas y su robustez, puesto que para ganar un pobre jornal las alquilan y dan por el dinero?

En las costumbres sociales, en la naturaleza misma está pues la redencion. La Constitucion dice, es cierto, que todos los españoles están obligados á tomar las armas en defensa de la patria. Esto se debe entender y se entiende cuando la patria necesite que para su defensa todos los españoles las empuñemos. Una cosa muy superior á la Constitucion, muy superior á toda obra humana, habia condenado tambien al hombre á que ganara el sustento con el sudor de su frente, y sin embargo, los pobres son los solos que materialmente se ganan de esa suerte, los ricos le tienen asegurado viviendo en la holganza y en la molicie, en tanto trabajan para ellos, y mediante su dinero, los que están en la necesidad de procurarse su sustento con su sudor.

¿Quieren los adversarios á la redencion, sometiendo en este particular á las doctrinas de los socialistas, contrariar á la naturaleza misma, oponerse á las costumbres y aun á lo que la razon aconseja; para ir en busca de una igualdad quimérica, que no ha existido en ninguna sociedad, que no es siquiera posible exista? ¿Quieren con sus ensueños empeorar la condicion de todos; la de los ricos sujetándolos á faenas para las que no sirven; la de los pobres cerrándoles una puerta por la que pueden marchar á buscar un porvenir que no tienen, á asegurar una subsistencia que quizá les falta?

En otro articulo hemos de seguir tratando de esta materia, pues que en este nos hemos ya estendido mucho. (Pop.)

Si hemos de dar crédito á las noticias que circulaban ayer, ya se ha firmado definitivamente el concordato.

—Continúan los rumores vagos sobre una proxima modificacion en el seno del gabinete. Esta tendria por objeto la salida de los actuales ministros de gobernacion y marina. Este último pasaria al mando del apostadero de la Habana. Creemos, sin embargo, prematuras estas noticias.

El nombramiento para jefe politico de Madrid debe ser negocio sumamente peliagudo, si hemos de juzgar por el tiempo que tarda el ministerio en hacerlo, y por el sin número de candidaturas que circulan.

Ya se dice que el Sr. Piernas será nombrado en propiedad; ya se asegura que volverá el señor conde de Revillagigedo, ya se afirma que obtendrá la preferencia el brigadier Fernandez San Roman; ya se sostiene que se llevará la palma el Sr. Castro.

Cada dia sale á volar el nombre de algun nuevo candidato.

Ayer se ocupó el senado de diferentes cuestiones reglamentarias, por cuya razon no ofreció interés alguno la sesion. Sin embargo, se publicó como ley en la cámara alta la autorizacion pedida por el gobierno para negociar á metálico las obligaciones procedentes de la venta de los bienes de las encomiendas de S. Juan, y se leyó tambien el proyecto de ley sobre enagenacion de las minas de Riotinto, Linares y Falset remitido desde el Congreso, el cual pasó á las secciones para el nombramiento de la comision.

La comision general de presupuestos se ha conformado casi absolutamente en los que lleva examinados hasta ahora con el dictámen de las respectivas secciones de la misma.

Está terminada la discucion de los presupuestos correspondientes á los ministerios de estado, gracia y justicia y gobernacion. De hoy á mañana deberá tambien concluir el exámen de los de comercio, instruccion y obras públicas. Suponiendo que no ocupará mucho á la comision el exámen del de marina, próximo á terminarse por la seccion, quedará únicamente por examinar en toda la inmediata semana el correspondiente al ministerio de hacienda y el de guerra.

Parece probable, por tanto, que antes de terminarse el presente mes pueda la comision general presentar su trabajo concluido.

La comision del congreso, encargada de examinar el proyecto de reorganizacion del banco español de S. Fernando, tiene casi terminada su tarea. A pesar del conveniente y debido detenimiento con que ha consultado los varios antecedentes que para su ilustracion, y á petición suya, le ha remitido el gobierno, parece que no altera en cosa alguna sustancial el proyecto, tal como ha sido aprobado por el senado. En la sesion que ayer celebró dió por terminada la discucion, segun tenemos entendido, reservándose oír al señor ministro de hacienda, para acordar si se ha de fijar definitiva y perpetuamente en 120,000,000 la emision á que el artículo 1.º del proyecto autoriza al banco, ó si se ha de dejar medio de aumentar esta emision hasta los 200 á que antes estaba autorizado. cuando los recursos de crédito de aquel establecimiento lo consentan holgadamente.

Paris 13 de marzo.

Ayer antes de abrirse la sesión de la Asamblea, era el objeto de todas las conversaciones una pequeña manifestación que causó algún movimiento en la plaza de Borgoña y en los alrededores de la Asamblea. A las tres, unos trescientos jóvenes, la mayor parte pertenecientes á la universidad, llegaron á dicha plaza y presentaron al palacio de la Asamblea que está situado en ella. Estos jóvenes llevaban una petición contra la providencia ministerial que ha suspendido el curso de Mr. Michelet, profesor del colegio de Francia. Dicha petición fué recibida en la puerta de la plaza de Borgoña por Mr. Versigny y algunos otros representantes de la izquierda. La presencia de aquellos jóvenes causó por un momento cierta agitación; las puertas del palacio se cerraron y las tropas se pusieron sobre las armas; pero los peticionarios, al ser invitados para que se retiraran, dirigieron por la calle de Borgoña y el puente de la Concordia hácia el Eliseo, anunciando que iban á presentar la misma petición al presidente de la República, y restablecióse la calma. Parece que los peticionarios resolvieron después no ir al Eliseo.

La sesión de la Asamblea empezó por una interpe-lación de Mr. Versigny, fundada en aquella petición, la cual era motivada por una providencia del ministro de Instrucción pública, que suspende hasta nueva orden el curso de Mr. Michelet, «atendido, dice, que consta que Mr. Michelet ha vertido ideas que han justu y vivamente alarmado la opinión pública; y que se le han hecho repetidas advertencias, las cuales no ha tomado en cuenta.»—La Asamblea pasó á la orden del día.

Después de este incidente, lo mas interesante de la sesión fué la lectura de un proyecto de ley transitorio destinado á prorogar los poderes de los oficiales de la Guardia nacional hasta que sea votada la nueva ley orgánica. Este proyecto es presentado por la comisión: contra lo que se habia dicho, el gobierno no toma iniciativa alguna en este asunto.

—La proposición de Mr. Berryer sobre el reintegro del impuesto de los 45 céntimos es juzgada muy severamente por el *Diario de los Debates*, el *Constitucional*, el *Orden*; pero la *Union*, periódico adicto á Mr. Berryer, lo apoya. El *Nacional*, periódico democrático, dice acerca de la proposición: «La república para pagar las deudas de la monarquía pidió un penoso sacrificio á los ciudadanos; el jefe de los legitimistas quiere que estas dolorosas cargas pesen por entero sobre los mas desgraciados.»—Parece que Mr. Berryer, cediendo á los consejos de sus amigos, trata de retirar la proposición.

—Ayer, á la una, el presidente de la república envió al mariscal Excelmans el baston que forma el distintivo de su nueva dignidad.

—En la *Reforma alemana* del 10 se lee lo siguiente: «El emperador de Rusia vendrá, segun se dice, á Copenhague, y pasará después á Londres, por invitación de la reina Victoria, con el fin de visitar la esposición de la industria.»—El *Boersenhalle* anuncia por su parte que el emperador y la emperatriz son esperados en Varsovia á la fin del mes de abril.

—El gabinete de Viena habia pedido al gobierno prusiano esplicaciones sobre la contestación que habia dado á las últimas proposiciones relativas á la cuestión

Anoche celebró una de sus mas interesantes sesiones la comisión nombrada para presentar al congreso su dictámen acerca del arreglo de la deuda. Comenzó por pedir el Sr. Llorente nuevos documentos, no dándose por satisfecho con los enviados por el gobierno relativos á la cuestión de *propios* y á los de la *deuda provisional*. Se acordó que reclamase la comisión estos datos; pero que, sin embargo, se pasará en el acto á la discusión del importante artículo 2.º, que es la base fundamental de todo el proyecto, como que fija la suerte de nuestras deudas mas importantes, de la del 3, de la del 4, de la del 5 por 100, y de los cupones.

El Sr. Llorente tomó entonces la palabra, y pronunció un magnífico discurso sobre el artículo 2.º del proyecto. Conforme su señoría en que no debe hacerse reducción en nuestro crédito del 3 por 100, que forma su base, y que lo contrario seria un ejemplo funesto, no debiendo ni aun admitir discusión sobre el particular, y conformándose tambien con lo que el gobierno propone para las deudas del 5 y 4 por 100, entró en la discusión de la tercera, que es la que trata de los cupones no llamados á capitalizar. Dijo su señoría que no sabia que razones habia tenido el gobierno para reducir estos valores á su mitad; porque si alguna deuda debe ser privilegiada, es precisamente la de los cupones; que siempre y en todas las transacciones los intereses son mas respetados que el capital, siendo esta razon de mayor fuerza en la deuda perpetua de un gobierno, que por su esencia no puede reclamarse, sucediendo lo contrario con los intereses, que es una obligación que vence en dia fijo, y los de que se trata letras protestadas sucesivamente desde 1841, en que fueron capitalizados los vencidos hasta aquella fecha; que habiéndose confirmado los acreedores nacionales y extranjeros con la mayor parte de los artículos del proyecto, este le resisten fuertemente, y cree su señoría que hasta por conveniencia debe transigirse, una vez que este punto pudiera ser un obstáculo para elevar el crédito español á la altura á que está llamado, y que si no reconoce derechos en ningun gobierno para mezclarse en estas cuestiones, juzgando, por el contrario, que perjudican á las reclamaciones que en tal sentido pueden hacer, está persuadido de que por justicia, por decoro y por conveniencia, el gobierno se encuentra en el caso de mejorar la condicion de los cupones.

Propuso en seguida su señoría los medios que en su concepto pudieran adoptarse al efecto, reducidos á los siguientes: 1.º, reconocer el capital de 75 por 100 en vez del 50 que el gobierno fija; 2.º, reconocer la mitad, y el 50 por 100 restante en deuda amortizable de segunda clase; y 3.º, reconocer todo el capital como á los títulos del 5 por 100, y que en los primeros años no gozasen interés. En apoyo de estas proposiciones emitió el Sr. Llorente las razones que juzgó mas concluyentes, tratando la materia en su verdadero terreno, y siendo escuchado con religioso silencio.

Contestó el Sr. Maquieira oponiéndose á los medios propuestos por el Sr. Llorente; pero manifestando, no obstante, que su opinion era que se reconociese todo el capital de los cupones, reduciendo el interes al 1 y medio por 100. Habló tambien el Sr. Murga, pidiendo la reducción del 3 por 100, y después de ligeros debates, y creyendo de suma importancia el punto de los cupones, propuso el Sr. Llorente se aplazase la discusión para el domingo próximo, suplicando al Sr. ministro de hacienda se sirviese asistir á ella, y así se acordó. (Epoca.)

alemana. El gabinete de Berlin ha resuelto contestar por medio de un *memorandum* completo, que el conde de Alvensleben llevará á Dresde y enviará á los plenipotenciarios cerca de la conferencia.

—El ministerio inglés acaba de sufrir una nueva derrota. La mocion de lord Duneau, que tenia por objeto someter al parlamento los gastos de la administracion de los bosques de la corona, fué adoptada, en la sesion del 11, por 120 votos contra 119. Esta nueva derrota del gabinete inspiró al *Times*, las siguientes reflexiones: «Es evidente que vivimos bajo un régimen de crisis ministerial perpétua, y en el estado mas anormal del mundo. El parlamento sin una direccion regular es una anarquia legislativa. ¿Quién podrá decir de donde saldrán las medidas legislativas para la estacion actual? Créese que en caso de nuevas elecciones, la brigada irlandesa, segun se la llama, será engrosada por la última reforma electoral de aquel pais, y es posible que los proteccionistas mismos se refuercen tambien.—La sesion del 12 no ofreció interés. Leyóse en ella por segunda vez un bill sobre los impuestos de los condados, y otro sobre los aprendices y criados.

—Los refugiados húngaros y polacos que han sido enviados á Liverpool para trasladarlos á América á costa del gobierno, rehusan embarcarse. En vano Mr. Rústhon, magistrado de Liverpool, les hizo evidentes las ventajas que les ofrecia el Nuevo Mundo y la miseria que sin falta les esperaba en Inglaterra, pues han persistido en no querer alejarse. Segun el *Daily News* se les han concedido dos dias para decidirse.

—El conde de Vinchelsen y Nottingham ha publicado una carta dirigida á los protestantes ingleses, invitándoles á agruparse al rededor del trono para defenderlo, así como á la religion protestante. Al propio tiempo ataca con fuerza el bill de los titulos eclesiásticos.

—Las dos sentencias que, refiriéndose al *Diario de Roma*, anunciamos haberse dado por causas políticas contra Pedro Machiavelli y su hermano, segun el mismo diario del 5 tuvieron por causa el haber asesinado premeditadamente á un capitan de la guardia cívica que tomó gran parte contra la última revolucion.

ANUNCIOS DEL DIA.

HOY. S. Niceto obispo y Santa Eufemia vg. y mr.
MAÑANA. S. Benito ab. y fr.

CUARENTA HORAS. Continúan en la Iglesia de las Beatas. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 7 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DEL DIA DE AYER.

Sale el sol á las 6 3 minutos de la mañana.
Se pone á las 5 y 57 minutos de la tarde.

TERMOMETRO DE REAUMUR.

Dentro las habitaciones. Al aire libre.

Al amanecer.	9 grados.	7 grados.
Al medio dia.	11 grados.	12 grados.
Al anochechar.	8 grados.	7 grados.

CORREOS que entran hoy.—A la una y media de la mañana Madrid, Barcelona, y demas provincias del reino. A las 9 de la mañana Cassá de la Selva. A las diez y media de la noche Francia y demas países extranjeros, Figueras y Bácsara.

SALIDAS para mañana.—A la una y media de la mañana, Francia y demas países extranjeros, Figueras y Bácsara. A las 10½ de la noche Madrid, Barcelona, y demas provincias del Reino.

El trimestre de suscripcion á este periódico acaba el 31 de este mes, y por lo mismo rogamos á los Señores Suscritores de estramuros que si gustan continuar se sirvan avisar con tiempo.

Los Señores que reciben el número dentro de la ciudad no deberán molestarse en pasar á renovar sus suscripciones pues quedan los repartidores autorizados para recogerlas en los dias 1.º 2.º y 3.º del entrante Abril, dando á los Señores que gusten continuar el correspondiente recibo.

El dia 22 del actual de once á doce de su mañana en el despacho de D. Juan Urgell Notario de los de esta ciudad, se procederá á la venta de una casa de campo con veinte y una vesanas y tres cuartos de tierra de pan llevar, veinte de bosque, cinco y media de lo mismo plantadas de alcornoques que se descorchan, y el derecho de luir y quitar de treinta y tres vesanas de bosque plantado tambien de alcornoques que así mismo se descorchan las que se hallan vendidas á carta de gracia por 350 libras barcelonesas hace unos 40 años, situada dicha casa y tierras á dos leguas de esta capital, y se halla valorado de por junto en 9,000 libras barcelonesas todo lo que se adjudicará escediendo de las dos terceras partes del valor espresado, y el precio por el que se rematará, será delegado por el vendedor para satisfacer capitales de censales, pensiones de los mismos y gastos curiales: El que quiera enterarse de los documentos y demas que crea útil; podrá conferirse con el referido Notario.

VIDA

DE
DON AGUSTIN ARGUELLES
POR

D. EVARISTO SAN MIGUEL.

Condiciones de la suscripcion.

Esta obra, publicada por D. Jose Amí, saldrá por entregas de 24 páginas, en buen papel, esmerada impresion y con mayores dimensiones que el prospecto; advirtiendole que el caracter de letra será igual al de su primera página, y todas llevarán una elegante cubierta.

A pesar del lujo de la edicion solo costará cada entrega dos reales en Madrid, dos y medio en provincias y cuatro en Ultramar y el Estrangero, franco de porte.

Los suscritores de Madrid pagarán la entrega en el acto de recibirla y los de provincias deberán satisfacer adelantado el importe de dos cuando menos.

Se suscribe en la libreria de la Viuda Grases, donde se reparten prospectos.

E. R.—FELIX PAGES.

Imprenta de la Viuda Grases plaza de la constitucion.

Felix Pages